

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA

"EMPUCOY" E.S.P.

VIGENCIA 2021



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué,            Octubre de 2022

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA  
 "EMPUCOY" E.S.P.

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ            : Contralora Departamental del Tolima

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES       : Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

LUIS ALFONSO CORTES HERNANDEZ       : Profesional Universitario - Asignado

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

### TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISION	5
4	CUADRO DE HALLAZGOS	11
5.	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	11

*Prunfer*

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

**DCD. - 3 2 2 - 2022 - 100**

Ibagué,

**25 OCT. 2022**

Doctor

**LUIS FELIPE FLOREZ RAMIREZ**

Gerente

E. S. P. Empresa de Servicios Públicos de Coyaima

Calle 3 entre Carrera 2ª y 3ª

Barrió La Vega

Coyaima - Tolima

Email: empucoy2013@hotmail.com

**Asunto:** informe Definitivo revisión a la Rendición de la cuenta vigencia 2021.

## **1. OBJETIVO**

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los Artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 16 de marzo de 2020, practicó procedimiento a la Revisión y Estudio de la Cuenta Anual, a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Coyaima – Tolima "EMPUCOY" E.S.P., Vigencia 2021, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la Cuenta Anual rendida a través del Aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos del aplicativo el CHIP de la Contaduría General de la Nación.

## **2. ALCANCE**

La Revisión de la cuenta de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Coyaima – Tolima "EMPUCOY" E.S.P., Vigencia 2021, rendida a través del Aplicativo SIA, el cual contiene los siguientes formularios:

- FORMULARIO F02-CDT – Movimiento Cuentas Bancarias – Conciliaciones Bancarias
- FORMULARIO F04-CDT – Movimiento de Inventarios
- FORMULARIO F12-CDT – Boletín de Almacén – Propiedad, Planta y Equipo
- FORMULARIO F13 – Pólizas de Amparo de Fondos y Bienes
- FORMULARIO F21-CDT – Litigios y Demandas
- FORMULARIO F23-CDT – Ejecución Plan de Mejoramiento (Solo los suscritos por revisión de cuenta)

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

322 -

25 OCT 2022

### 3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

#### 3.1 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

Efectivo y/o Equivalente al Efectivo

##### 3.3.1. Bancos.

#### **HALLAGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 01. (SE CONFIRMA)**

Al confrontar los movimientos y saldos presentados por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "EMPUCOY" E. S. P., vigencia 2021, el rubro "11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS" se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Contraloría Departamental de Tolima a través del aplicativo SIA CONTRALORIA - FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS, con los reportados a la Contaduría General de la Nación. (Aplicativo CHIP), y los señalados en el Reporte de los Estados Financieros, avalados por los Doctores LUIS FELIPE FLOREZ RONCANCIO y CARLOS YORDANO ACOSTA VEGA, Gerente y Contador (T.P. N°.272299-T) de la Empresa respectivamente, arrojando las siguientes diferencias:

Tabla # 1

PLATAFORMA	CODIGO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL
CHIP	1110	6.524.081.69	104.651.334.29	105.504.350.27	5.671.065.71
SIA	1110	4.262.277.02	325.166.881.39	323.926.300.41	5.502.858.00
REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS	1110				5.671.065.71

Diferencias que fueron controvertidos por el Doctor LUIS FELIPE FLOREZ RONCANCIO, en su calidad de Gerente de la E.S.P., a través del oficio fechado el 28 de septiembre de 2022, manifestando que: "Respecto a esta observación, se procedió a realizar el seguimiento de los valores reportados y se pudo identificar que las diferencias establecidas obedecen a que cuando se realizó el proceso de rendición de la información contable CHIP, se tomó del periodo de octubre a diciembre de 2021. Se envían los anexos solicitados", e ilustra su dicho con el seguimiento de los cuatro (4) registros trimestrales, reportados a la Contaduría General de la Nación. (Aplicativo CHIP), persistiendo lo referente al numeral de la Observación del Informe Preliminar, esto con el fin de que se realicen los ajustes pertinentes y se establezcan procedimientos administrativos entre las áreas vinculadas, a través del Plan de Mejoramiento, a presentar por la Entidad Auditada a este Órgano de Control.



	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

322

25 OCT. 2022

### 3.2 FORMATO F04 – CDT – MOVIMIENTO DE INVENTARIOS.

Movimiento de Inventario - 15

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 02. (SE CONFIRMA)**

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "EMPUCOY" E. S. P., para la vigencia 2021, no registro movimiento alguno por este concepto, máximo si cuenta con unos activos fijos bajo la modalidad de Inventarios, como son la venta de contadores, e implementos para su instalación, suministros para la conservación, reposición, expansión, tratamiento, mantenimiento de redes para la prestación del servicio, entre otras actividades complementarias.

Circunstancia que genera incertidumbre respecto a su existencia (Cantidad) y movimiento de los mismos durante la vigencia Auditada, pues no hay claridad documental que avale los valores antes registrados, como se demuestra a continuación:

Tabla # 2

PLATAFORMA	CODIGO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL
CHIP	15	71.200.000.00	- 0 -	- 0 -	71.200.000.00
SIA	15	71.200.000.00	- 0 -	- 0 -	71.200.000.00
REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS	15				71.200.000.00

Lo anteriormente ilustrado, corrobora lo señalado por los doctores LUIS FELIPE FLOREZ RONCANCIO y CARLOS YORDANO ACOSTA VEGA, al manifestar:

"Corresponde al saldo de inventarios, que se encuentran en las instalaciones de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Coyaima, ya que la empresa no cuenta con bodega o almacén oficial. Estos medidores de agua fueron adquiridos, comprados en administraciones anteriores, para el uso y beneficio del mejoramiento del servicio en el municipio. El saldo corte a 31 de diciembre es de 71.200.000.00.

A la fecha del cierre de la vigencia 2021, se presentan inconvenientes, inconsistencias en la fluidez de la información entre el módulo de ALMACEN y el módulo de CONTABILIDAD. Porque la empresa no cuenta con instalaciones adecuadas".

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

3 2 2 = --

2 5 OCT. 2022

Situación que amerita las explicaciones y los soportes pertinentes para su aclaración, por parte del representante legal.

Sobre la presente Observación, el Señor Gerente de la E.S.P., plasmó como argumentos de controversia lo siguiente: *En atención a esta observación se ha podido que la cuenta de movimiento de inventarios no ha tenido movimiento alguno, ya que el valor que aparece en registros contables por valor de \$71.200.000 fue por concepto de compra de medidores que nunca fueron instalados debido a que no había una buena calidad en el suministro de Agua Potable. La suma total de la compra fue de 300 medidores de agua de los cuales 6 de ellos fueron instalados, quedando almacenados en un total de 294 medidores los cuales se encuentran en las instalaciones de a empresa".*

Teniendo en cuenta los argumentos de defensa presentadas por el Señor Gerente, la Observación, esta se **MANTIENE**, al no dar la claridad que ilustre al Ente Fiscalizador, la carencia de movimiento consignada en el Informe Preliminar, esto con el fin de que se realicen los ajustes pertinentes y se establezcan procedimientos administrativas entre las áreas vinculadas, que evite en el futuro esta clase de Observaciones, a través del Plan de Mejoramiento correspondiente.

### **3.3 FORMATO F12 – CDT – BOLETIN DE ALMACEN**

Propiedad, planta y Equipo – 16

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 03. (SE CONFIRMA)**

Al revisar las diferentes formalidades de presentación de la información relacionada con el Movimiento de Propiedad, Planta y Equipo, durante la vigencia fiscal 2021, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Coyaima, no presenta movimiento alguno (Compra, Ingreso y Entrega de elementos a clientes), pues de ella no se presenta gestión sobre adquisiciones, así como tampoco los registros por depreciaciones, del terreno(s); Plantas, Ductos y Túneles; Redes, Líneas y Cables; Maquinaria y Equipos, Muebles, Enseres y Equipos de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación; Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, que sufren por el tiempo de una devaluación de acuerdo a la dinámica contable.

Tabla # 3

PLATAFORMA	CODIGO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL
<b>CHIP</b>	<b>16</b>	732.875.490.00	- 0 -	- 0 -	732.875.490.00
<b>SIA</b>	<b>16</b>	732.875.490.00	- 0 -	- 0 -	732.875.490.00
<b>REPORTE DE</b>					



	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

322

25 OCT. 2022

<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>16</b>				732.875.490.00
----------------------------	-----------	--	--	--	----------------

Bienes que facilitan la prestación del servicio y que este Órgano Fiscalizador requiere de los soportes y explicaciones más puntuales frente a la información presentada.

- Balance General a 31 de diciembre de 2021  
16 – Propiedades, Planta y Equipos \$319.289.042.25

Más cuando en el punto 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones, señala entre sus apartes:

“Existen saldos de cuentas de activos fijos, cuentas por pagar y cuentas de orden, pendientes por registrar y depurar de periodos contables de años anteriores, sobre los cuales se debe adelantar el proceso de identificación, clasificación, valoración de acuerdo a las normas y principios de contabilidad y demás disposiciones de la contaduría general de la nación”. (Rayado fuera de texto).

Siendo esta situación, una clara desatención administrativa en el cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, las Resoluciones 414 de 2014, 620 de 2015, 468 de 2016, 607 de 2014, expedidas por la Contaduría General de la Nación, entre otras normas que regulan el tratamiento y presentación de la información de sus Estados Financieros y Contables.

Con respecto a lo anteriormente expuesto en el Informe Preliminar, el Señor Gerente de la E.S.P., manifestó: “... Respecto a esta observación es importante se tenga en cuenta que para la vigencia 2021, no se tuvo movimiento alguno con respecto a la propiedad planta y equipo debido a que no se adquiere ningún tipo de bien, y también no hubo ningún tipo de depreciación debido a que los bienes existentes ya se encontraban totalmente depreciadas”.

Argumentos que justifican que se **CONFIRME** la presente Observación, para que se tomen las acciones pertinentes en el Plan de Mejoramiento a suscribir por la Entidad Auditada y presentar ante la Contraloría Departamental del Tolima, para las acciones constitucionales allí establecidas y reglamentadas en el marco normativo.

#### **3.4. FORMATO F13 – CDT – POLIZAS DE AMPARO DE FONDOS DE BIENES**

	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

322-11

12 5 OCT. 2022

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 04. (SE CONFIRMA)**

El presente suceso administrativo, es producto de la poca gestión de la Gerencia hacia la protección de los elementos bajo su custodia y responsabilidad, de propiedad de la empresa y clasificados en 1.- elementos devolutivos en servicio administrativos y 2.- aquellos elementos necesarios para la operación y prestación de los servicios que oferta la Empresa, asumiendo el Gerente y Representante Legal, el riesgo de posible hurto, daños, incendio u otros desastres naturales que se puedan presentar y que requieren de su custodia y protección (Pólizas), incumpliendo con esta conducta el Artículo 107 de la Ley 42 de 1993, Numeral 63 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y el Literal d del Artículo 118 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, entre otras.

Señalamiento controvertido por el Representante Legal, quien manifestó: *"El motivo del presente es para informarle, la Empresa de Servicio Público Domiciliario de Coyaima #EMPUCOY E.S.P." No cuenta con pólizas de aseguramiento, para la vigencia 2021"*.

Por lo anterior, el presente Hallazgo de Auditoria Administrativa con Incidencia Disciplinaria se **CONFIRMA**, al evidenciar la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Almacén y Contabilidad, causando inseguridad sobre los elementos de operatividad existente en la E.S.P., para la prestación del servicio y que carecen de una póliza que cubra estos elementos y que hacen que los estados financieros, no sean reales confiables para los clientes tanto internos como externos; por lo que, se sugiere adelantar lo pertinente a través de un Plan de Mejoramiento a suscribir por la entidad Auditada y a presentar a este Órgano de Control, para su evaluación y seguimiento.

**FORMATO F21 – CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS.**

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 05. (SE CONFIRMA)**

En el proceso de revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Coyaima, por la subcuenta **"27.10.05 LITIGIOS"**; se cotejó la información rendida ante la Contraloría Departamental del Tolima, por la Entidad Auditada, a través del Aplicativo SIA CONTRALORIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (Aplicativo CHIP), junto con la registrada en el Reporte de los estados Financieros, presentando diferencias como se muestra a continuación:



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

322 -

25 OCT. 2022

Tabla # 4

PLATAFORMA	CODIGO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL
CHIP	27.10.05	140.000.000.00	- 0 -	- 0 -	140.000.000.00
SIA	27.10.05		- 0 -	- 0 -	1.205.000.000.00
<b>REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>27.10.05</b>				140.000.000.00

El anterior cuadro muestra una diferencia, correspondiente a un mayor valor reportado por la Gerencia, en el aplicativo SIA, que lo declarado ante la Contaduría General de la Nación - Aplicativo CHIP.

Diferencia que refleja un claro desconocimiento de las demandas en contra y/o a favor de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Coyaima – Tolima, para la Vigencia Fiscal de 2021 y la exigua comunicación entre los responsables de encaminar la información a presentar a este Ente de Control, al sumar lo reportado a la Contraloría Departamental del Tolima, doce (12) demandas que suman sus pretensiones \$1.205.000.000.00 y el valor reportado en el aplicativo CHIP (\$140.000.000.00), evidenciando que no se cuenta con un estudio de cada uno de los procesos, por parte de su apoderado, su impacto económico (Riesgos) a favor y/o en contra para la Empresa, en materia contable.

Lo anterior evidencia, la falta de unidad en la comunicación entre las áreas involucradas y los actores de la información pertinente, causando incertidumbre sobre la información real presentada a Este Ente de Control, así mismo, sus registros contables y financieros no son confiables para los clientes internos (Gerencia) y externos (Junta Directiva, Concejo Municipal, entre otros), para futuras presentaciones y toma de decisiones y tener claro el cumplimiento del Artículo 3 de la Ley 819 de 2003.

Sobre esta situación, el funcionario responsable manifestó lo siguiente: *"... Frente a esta observación se pudo evidenciar que lo reportado en el SIA son todas las demandas que hay en contra de la empresa, pero no se pueden incorporar a la contabilidad debido a que no hay nada en firma y son posibles supuestos"*.

Argumentos, que no dan claridad sobre al manejo adecuado y conocimiento del estado de cada uno de los procesos judiciales que se adelantan contra la Empresa prestadora de Servicios, justificando, **CONFIRMAR** la presente Observación, para que través de un Plan de Mejoramiento, se adelanten las acciones acordes con las normas que reglamentan las políticas referentes a los Litigios y Demandas.

	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

322

25 OCT. 2022

### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 6. (SE CONFIRMA)**

La revisión de la Cuenta Anual vigencia 2021, rendida por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Coyaima – Tolima "EMPUCOY", arrojó diferencias e inconsistencias en la información rendida y registrada en los siguientes informes:

- FORMULARIO F02-CDT – Movimiento Cuentas Bancarias – Conciliaciones Bancarias
- FORMULARIO F04-CDT – Movimiento de Inventarios
- FORMULARIO F12-CDT – Boletín de Almacén – Propiedad, Planta y Equipo
- FORMULARIO F13 – Pólizas de Amparo de Fondos y Bienes
- FORMULARIO F21-CDT – Litigios y Demandas

Con lo anterior se evidencia la inobservancia de las Resoluciones 254 de 2013 y 143 de 2017, expedidas por la Contraloría Departamental del Tolima, que reglamentan la rendición de la cuenta por parte de los sujetos de control, por lo tanto, se incurre en las conductas sancionables contempladas en los Literales b), f) y g), del Artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020, lo que dará lugar a la apertura del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal de que trata el título IX de la norma en comento.

#### **4. CUADRO DE OBSERVACIONES**

**Tabla 5**

Hallazgo	Incidencia de Observaciones						Página
	Administrativo	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	
1	X						5
2	X						6
3	X						7
4	X						9
5	X						9
6	X	X					11
<b>TOTAL 5</b>	<b>6</b>	<b>1</b>					

#### **5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA**

La Contralora Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los Artículos 268 y 272 de la Carta Política y las otorgadas por la Ley 42 del 26 de Enero de 1993, modificadas mediante Acto Legislativo 04 del 2019 y el Decreto 403 del 16 de Marzo de 2020, por medio del cual se dictan normas para la correcta

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

322 --

25 OCT. 2022

implementación y fortalecimiento del Control Fiscal, profiere con fundamento al estudio realizado a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Coyaima – Tolima “EMPUCOY”, de la cuenta correspondiente a la Vigencia Fiscal de 2021, rendida a través del aplicativo “SIA”, **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Igualmente se informa que la administración actual de la E.S.E., debe proponer acciones correctivas para los “Hallazgos Administrativos” identificados, lo cual debe diligenciar los formatos de elaboración de planes de mejoramiento anexos a la resolución 351 del 22 de octubre del 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima. ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co))

Para él envió del Plan de Mejoramiento cuenta con quince (15) días a partir del recibo de la presente comunicación, a los correos institucional: [secretaria.general@contraloriatolima.gov.co](mailto:secretaria.general@contraloriatolima.gov.co), [funcionario9@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario9@contraloriatolima.gov.co) y al [funcionario luis.cortes@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario luis.cortes@contraloriatolima.gov.co)

Atentamente,



**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

**Reviso: JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES**  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Realizado por: LUIS ALFONSO CORTES HERNANDEZ**  
 Profesional Universitario